



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control Ejecutivo

Expediente N° 70001-33-31-002-2015-00049-00

Ejecutante: Marriraquel Rodelo Navarro

Ejecutado: Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

Mediante escrito presentado el 18 de diciembre de 2017, la parte ejecutante presenta liquidación adicional del crédito por la suma total de \$30.183.812,10, tomando como valores la suma establecida en la última liquidación aprobada \$22.024.243 más la suma de \$8.159.569,08 por concepto de intereses moratorios.

Siendo así, procede esta Unidad Judicial conforme lo establece el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P. a estudiar si se aprueba o modifica la liquidación adicional presentada por la parte ejecutante.

Se procedió por parte de esta Unidad judicial, a revisar la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado, encontrándose conforme a la Ley, tal como se verifica en la liquidación anexa a folio 198 del expediente.

Siendo así, se procederá a aprobar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Saldo pendiente a cancelar a 09/12/2016 **\$22.024.243.02**

Intereses Moratorios del 16/11/2016 al 31/12/2017 **\$8.159.569,08**

Total de la obligación (Capital + intereses) = **\$30.183.812,10**

Por lo que, se **DISPONE:**

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del Crédito presentada por el ejecutante¹, por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (**\$30.183.812,10**), observándose la considerativa.

SEGUNDO: Recuérdese los efectos del Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

mu

¹ Fl. 195

NOTIFICADO
SINCELEJO
013
Or, hoy 16 Feb 18
(8 a.m.)
CLB